

Quien suscribe Hernán Pablo Sposatto, D.N.I. N° 24.524.072, escribano, titular del Registro N° 223, con domicilio en Avenida San Martín N° 5230 de la Ciudad de Rosario, por medio de la presente solicito a Ud. tenga a bien publicar durante cinco días y en un todo de acuerdo con la Ley N° 11.867, el siguiente texto: "LEY 11.867. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. Miryan Clyde Gobbi. D.N.I. N° 3.546.292, CUIT N° 27-03546292-4, domiciliada en Sánchez de Bustamante N° 1109 Piso 1° de la ciudad de Rosario, anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "Farmacia Solari", más todas las Instalaciones existentes, en la actualidad fijadas en el local comercial, ubicado en Avenida San Martín N° 5602 de la ciudad de Rosario, libre de toda deuda o gravamen, sean reales o personales, a favor de Facundo Javier Solari, D.N.I. N° 34.083.421, CUIT N° 20-34083421-7, domiciliado en calle Sáenz Peña N° 1460 de Villa Gobernador Gálvez, Dto. Rosario, Pcia. de Santa Fe. Destinado al rubro: Farmacia. Reclamos por el plazo de ley en Escribanía Sposatto, con domicilio en San Martín N° 5230 de Rosario - Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes en los horarios de 9:30 a 12 hs-, Tel: 0341-4634295.

\$ 225 329369 Jul. 27 Ag. 2

---